

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
. previo pago.

Número 59

Sábado 11 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados de los términos municipales de Bustillo de Chaves, Cuenca de Campos, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Melgar de Abajo, Moral de la Reina, Pozuelo de la Orden, Tamariz de Campos, Valverde de Campos, Villabaruz, Villafrades de Campos, Villamuriel de Campos y Villanueva de la Condesa.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria explicativa, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en Valladolid,

durante el plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, los tienen a su disposición en el mostrador de la Sección Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra los citados acuerdos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar desde la fecha en que expire el plazo de exposición al público.

En Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.295

#### SECCION DE TERRITORIAL

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio y por un plazo de ocho días hábiles, se encuentran expuestos al público, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y pecuaria-cuota fija que han de surtir efectos tributarios en el presente año de 1972, correspondientes a los siguientes términos municipales:

Canillas de Esgueva, Castrobol, Cubillas de Santa Marta, Gatón de Cam-

pos, Gomeznarro, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Quintanilla del Molar, Saelices de Mayorga, Tiedra, Valdearcos de la Vega, Villafuerte de Esgueva, Villavicencio de los Caballeros.

Contra dichos documentos, y tan sólo en lo que pueda referirse a errores de orden aritmético, pueden interponerse las reclamaciones pertinentes, en las oficinas referidas.

Valladolid, 7 de marzo de 1972.—El administrador, Manuel Martín.

1.204

## Delegación Provincial de Trabajo

### Convenio Colectivo Sindical núm. 196

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Técnicas de Automoción, S. A.» (TECNAUTO), de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 22 del actual, y remitido con fecha 14 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley 26-4-58, en relación con la Orden 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.



Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación los preceptos legales y reglamentarios aplicables; que el Convenio es continuación del anterior y mantiene los salarios establecidos con el aumento en función del coste de vida; que no se da ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida ley de Convenios y que todo ello es conforme con lo establecido en el Decreto Ley de 9-12-69 (n.º 22/69), que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación.

Considerando que de los propios términos del Convenio (2.º párrafo del art. 5.º) se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Técnicas de Automoción, S. A.» (TECNAUTO), de esta ciudad.

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11 de 1962, no procede recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. El delegado de Trabajo (ilegible).

1.064

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado «Distiplás, S. A.», solicitud de licencia para apertura de un almacén de productos plásticos, en la calle Segovia, 63, y 65, con comunicación y salida por Canterac, 10; por la presente se

hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de marzo de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.138—988

### AGUILAR DE CAMPOS

Solicitadas por don Antonio Robles Flórez, don José María Cepeda Lucas y don Santiago Blanco Escalar, la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de pastos de la praderas Villobera Isla; Prado de Villa, trozo 1.º; Prado de Villa, trozo 2.º; Prado de Villa, trozo 3.º; Prado de Villa, trozo 4.º, y el Arenal, de estos Propios, del año 1971, de las cuales fueron rematantes, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Aguilar de Campos, 1 de marzo de 1972.—El alcalde, J. Alonso.

1.098—989

### ALAEJOS

Habiéndose solicitado por don Terencio Capellán López, como adjudicatario de las obras de pavimentación y aceras de las calles de Casita, Prado

y Prolongación de Calvo Sotelo, la devolución de la fianza que constituyó para tal fin, por el presente se hace saber a todos los que se crean con algún derecho a la misma, que en el plazo de quince días, pueden reclamar en este Ayuntamiento o de lo contrario y transcurrido dicho plazo sin ninguna reclamación se le devolverá.

Alaejos, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Manuel Mangas.

1.097—990

### ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 de 1972, para pago de la aportación a la Diputación Provincial del 50 por 100 del importe del proyecto de captación de aguas a este Municipio y otras obras, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 2 de marzo de 1972.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

1.117—991

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEALBAR

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Entidad Local Menor de Aldealbar, 25 de febrero de 1972.—El presidente, Guillermo Torres.

1.018—992

### EL CAMPILLO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, los padrones, para 1972, siguientes:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.



Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

El Campillo, 29 de febrero de 1972.  
El alcalde, Celestino Martín.

1.036—993

**CASTROBOL**

Rendida la cuenta municipal del presupuesto ordinario de 1971, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del mismo ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, para formularse las reclamaciones y reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 29 de febrero de 1972.—  
El alcalde, Justino Redondo.

1.095—994

**CASTROBOL**

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-71, aprobada por el Ayuntamiento, para saneamiento del casco urbano y cegamiento de la laguna, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con sus justificantes y liquidación, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Castrobol, 28 de febrero de 1972.  
El alcalde, Justino Redondo.

1.029—995

**CERVILLEGO DE LA CRUZ**

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo que se expresa, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

a) Padrón municipal de habitantes rectificado en 31 de diciembre de 1971, quince días hábiles.

b) Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos, quince días hábiles.

Cervilego de la Cruz, 24 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.107—996

**CIGUÑUELA**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ciguñuela, 29 de febrero de 1972.  
El alcalde, Juan José Llorente.

1.087—997

**CUBILLAS DE SANTA MARTA**

Por don Clemente Calderón Solís, en representación de FEPSA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de anticorrosivos, impermeabilizantes y decorativos en la Carretera Nacional 620 Km. 101,200 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cubillas de Santa Marta, 28 de febrero de 1972.—El alcalde, Justo Aguado.

1.067—998

**CURIEL**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Curiel, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonino Gómez.

1.075—999

**FOMPEDRAZA**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fompedraza, 8 de marzo de 1972.  
El alcalde, Fabián Benito.

1.222—1.000

**FRESNO EL VIEJO**

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares, así como las cuentas de caudales, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público en la Secretaría por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formular las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 2 de marzo de 1972.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

1.106—1.001

**FRESNO EL VIEJO**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, los padrones para el año 1972 siguientes:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.



Arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana.

Fresno el Viejo, 1 de marzo de 1972.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

1.054—1.002

#### FUENTE OLMEDO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos para el año 1972, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 1 de marzo de 1972. El alcalde, C. Rincón.

1.110—1.003

#### GATON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 4 de marzo de 1972.—El alcalde, Alicia Martín.

1.141—1.004

#### GATON DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 90.000 pesetas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la forma dispuesta en el pliego de condiciones, el primer día hábil y una vez cumplidos los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las dieciséis horas. El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gatón de Campos, 3 de marzo de 1972.—El alcalde, Alicia Martín.

1.148—1.005

#### HORNILLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número uno de habilitación de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Hornillos, 3 de marzo de 1972.—El alcalde, Julio Gamarra.

1.146—1.006

#### ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-1972, formado para financiar las obras de pavimentación de las calles Calvario, Mariano Boal y otras, de esta población, estará de manifiesto al público, en las Oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 28 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.043—1.007

#### LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido confeccionado la rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 2 de marzo de 1972.—El alcalde, Pedro González.

1.115—1.008

#### MAYORGA

Por don García Rodríguez Hnos., en representación de Ivacersa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en la finca sita en la margen izquierda, kilómetro 1 de la carretera de Villamañán, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mayorga, 7 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.200—1.009

#### MEDINA DEL CAMPO

Por don Lorenzo Arribas Vegas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón deportivo (futbolines, etc.), en la calle Valladolid, número 35, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 7 de marzo de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.198—1.010

#### OLMEDO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la reforma de la ordenanza número 24 de recogida domiciliaria de basuras, se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con la legislación vigente.

Olmedo, 3 de marzo de 1972.—El alcalde, V. Gómez.

1.149—1.011



## OLMEDO

Visto el resultado negativo de las segundas subastas de resinas de los montes de estos propios que más abajo se indican, y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir del siguiente día hábil del que se cumplan diez, también hábiles, durante tres días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento de Olmedo, las terceras subastas de resina de los siguientes montes:

Primer día: Monte «Cañamón», bajo el tipo de tasación de 15.480 pesetas.

Segundo día: Monte «Corazón y Mohago», bajo el tipo de tasación de 296.000 pesetas.

Tercer día: Monte «Los Estados», bajo el tipo de tasación de 126.568 pesetas.

Estas subastas serán a las doce horas de cada uno de los días correspondientes.

La admisión de pliegos será hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para aquellas personas o entidades a quienes pueda interesar.

Olmedo, 29 de febrero de 1972.  
El alcalde, V. Gómez.

I.031—1.012

## PADILLA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, reclamaciones contra el mismo.

Padilla de Duero, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

I.177—1.013

## PADILLA DE DUERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días y correspondientes al ejercicio de 1972, los padrones y listas cobratorias siguientes:

Impuesto circulación de vehículos.  
Arbitrio sobre contribución rústica y urbana.

Desagüe de canalones.

Circulación de ganados.

Tránsito de carruajes.

Arbitrio sobre bicicletas y perros.

Padilla de Duero, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

I.177—1.014

## PADILLA DE DUERO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Padilla de Duero, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

I.177—1.015

## PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En este Ayuntamiento se instruye expediente para devolución de fianza a la Sociedad Agustín Muñoz Sobrino, S. A., con domicilio en Iscar, por importe de 26.500 pesetas, como adjudicatario definitivo del aprovechamiento de resinas en el monte Común de Villa, de los Propios de esta Corporación, correspondiente al año forestal 1970 a 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público el expediente, a efectos de oír reclamaciones sobre la citada devolución de fianza, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pedrajas de San Esteban, 3 de marzo de 1972.—El alcalde, Quintín Martín.

I.153—1.016

## POLLOS

A efectos de examen y reclamaciones, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año de 1971.

Pollos, 2 de marzo de 1972.—El alcalde, Ambrosio Peláez.

I.099—1.017

## RODILANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 6 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

I.197—1.018

## RUBI DE BRACAMONTE

Formado el padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos de motor y las listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica y urbana, para el año 1972, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonio Pérez.

I.108—1.019

## SAN PABLO DE LA MORALEJA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes,



con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pablo de la Moraleja, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonio Cendón. 937—1.020

#### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 25 febrero de 1972 la enajenación en pública subasta de un edificio, propiedad municipal, sito en el casco de esta villa y su calle Plaza, número 16, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto extraordinario número 1-1972, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Santa Eufemia del Arroyo, 26 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.062—1.021

#### SANTOVENIA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santovenia, 26 de febrero de 1972. El alcalde, F. Arias.

995—1.022

#### TORDEHUMOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien

y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordehumos, 28 de febrero de 1972.—El alcalde, Florencio Collazos. 1.044—1.023

#### TORRECILLA DE LA ORDEN

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas:

##### *Padrones*

Impuesto circulación de vehículos de motor.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio municipal riqueza urbana.

Arbitrio municipal riqueza rústica.

Desagüe de canalones.

Suministro de aguas a domicilio.

Rodaje y arrastre por vía pública.

Tránsito de animales vía pública.

Tenencia de perros.

Torrecilla de la Orden, 2 de marzo de 1972.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

1.096—1.024

#### TRASPINEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Traspinedo, 3 de marzo de 1972. El alcalde (ilegible).

1.142—1.025

#### URUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para el abastecimiento de aguas y

pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán presentar, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Urueña, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Miguel Manrique.

1.111—1.026

#### VILLABRAGIMA

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación del sistema de adjudicación y disfrute por los vecinos de las tierras de regadío propiedad de este Ayuntamiento, y que venían rigiéndose por la ordenanza de régimen interno del terreno forero, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villabragima, 8 de marzo de 1972. El alcalde, Conrado Hernández.

1.213—1.027

#### VILLAFRANCA DE DUERO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la obra construcción Casa de Médico en la localidad, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 4 de marzo de 1972.—El alcalde, José Rodríguez.

1.176—1.028



**VILLAGARCIA DE CAMPOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para el abastecimiento de aguas y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villagarcía de Campos, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Gregorio Fernández.

1.114—1.029

**VILLANUBLA**

Aprobado pliego de condiciones a efectos de contratación de aprovechamiento de hierbas de pradera propiedad de este Ayuntamiento, se expone dicho pliego, por plazo de cuatro días, en esta Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones. Caso de no formularse alguna durante los diez días hábiles siguientes a finalizada dicha exposición, se admitirán proposiciones en esta Secretaría municipal según condiciones y modelo de pliego expuesto.

La apertura de proposiciones recibidas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para su admisión; hora de las doce y lugar Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Villanubla, 6 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.191—1.030

**VILLANUEVA  
DE LOS CABALLEROS**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para el abastecimiento de aguas y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán

formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de los Caballeros, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Mariano Holguín.

1.121—1.031

**VILLANUEVA DE DUERO**

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Duero, 1 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.147—1.032

**VILLANUEVA DE SAN MANCIO**

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario 1-1971, formado para pago a la Excma. Diputación Provincial de Valladolid la aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas, está expuesto al público por plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho más pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 1 de marzo de 1972.—El alcalde, José María Cabrera.

1.059—1.033

**VILLARDEFRADES**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para el abastecimiento de aguas y pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villardefrades, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Lorenzo A. Pinilla.

1.150—1.034

**VILLAVELLID**

Aprobado por este Ayuntamiento municipal el presupuesto ordinario para 1972, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavellid, 15 de febrero de 1972. El alcalde (ilegible).

1.055—1.035

**LA ZARZA**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, todas ellas del ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho siguientes pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Zarza, 6 de marzo de 1972.—El alcalde, Millán Martín.

1.201—1.036

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y docu-



mentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Wamba.

Juez de Paz de Villavicencio de los Caballeros.

Fiscal de Paz de Castronuño.

Valladolid, 4 de marzo de 1972.  
El secretario de Gobierno Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.159

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO I

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha, dictada en juicio de menor cuantía número 30-72, promovido por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador don José María Stampa Ferrer contra don Florencio Antón Coco, sobre reclamación de cantidad; se cita por la presente al demandado don Florencio Antón Coco, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día trece del actual, a las once de la mañana, comparezca, ante este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

1.232—1.037

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO.—1.470/71 y 153-160/72

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos,

dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Carlos Bello Bienes, sobre el pago de 13.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Un vehículo Seat 1.500, matrícula BI-101.056; tasado en 40.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado en la calle Labradores, número 20, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 24 de marzo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.181—1.038

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 2.638/70, que se sigue contra don Nicolás Coca Llorente, sobre

el pago de 18.742 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Un coche, marca Seat 850 especial, matrícula VA-44.234; tasado en 75.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Aitona; tasado en 8.000 pesetas.

Un televisor, marca Coster, de 19 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en la calle Ravé, número 16, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 24 de marzo, a las 13,40 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.126—1.039

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL